

Ante los dichos expresados por el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Luis Lacalle Pou, en la conferencia de prensa para medios del interior realizada en el día de ayer, respecto a que el gobierno tiene una agenda “pro vida” sin perjuicio de la vigencia de la Ley Nro. 18.987, de 22 de octubre de 2012,

LA BANCADA DE SENADORES DEL FRENTE AMPLIO DECLARA

1 - Uruguay es uno de los países pioneros en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos y en la implementación de políticas públicas que garanticen su ejercicio, destacándose la promulgación de la ley Nro. 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y la ley Nro. 18.426 del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

2 - Estas leyes fueron aprobadas luego de un extenso debate legislativo y social, que involucró la participación no sólo de actores políticos, sino también de la sociedad civil y la academia.

3 - La ejecución de una política integral de salud sexual y reproductiva ha permitido ubicar a Uruguay como uno de los países con la menor mortalidad materna vinculados al embarazo, parto, puerperio y aborto, de toda América Latina y ha cambiado el paradigma de la relación sanitaria, promoviendo una atención basada en el respeto por los derechos de la mujer, en la promoción del asesoramiento y la información para la toma de decisiones, la anticoncepción universal y gratuita y la instalación de servicios seguros de atención sexual y reproductiva.

4 - Sin perjuicio de lo anterior, aprobar leyes no es suficiente: el Estado tiene la obligación de garantizar su efectivo cumplimiento, removiendo los obstáculos de acceso al servicio, robusteciendo los servicios, asegurando los recursos para universalizar la cobertura, fortaleciendo el sistema para asegurar la mejor atención posible, avanzando en la educación sexual y reproductiva, entre otros.

5. Los dichos del Sr. Presidente de la República, respecto a que el gobierno cuenta con una agenda “pro vida”, atenta contra los cometidos que impulsaron la promulgación de la normativa vigente y la implementación de una política de salud pública que ha demostrado ser exitosa, y garantista de los derechos humanos de las mujeres.

6. Manifestamos nuestro rechazo a los dichos del Sr. Presidente que ponen en duda la promoción del cumplimiento de la normativa vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo, generando una alerta en este momento tan especial con respecto al goce de derechos humanos adquiridos y principios democráticos fundamentales.

Montevideo, 5 de mayo de 2020